

# **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONTROL URBANÍSTICO Y SOLICITUD DE EJERCICIO DE ACCIONES EN DEFENSA DE BIENES PATRIMONIALES**

**A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA / MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

**D. JOSÉ LUIS ROBERTO NAVARRO**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad vigente, actuando **en su propio nombre y derecho**, y asimismo en su condición de **Presidente y en representación legal del Partido Político ESPAÑA 2000**, señalando como domicilio común a efectos de notificaciones y comunicaciones el sito en la **Calle Serpis, número 84, de la ciudad de Valencia (C.P. 46022)**, ante el órgano destinatario comparece y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente **MANIFIESTA**:

## **MANIFESTACIONES:**

**PRIMERA.- Aportación de documento de legitimación.** Que para dar estricto cumplimiento a los requisitos formales y acreditar debidamente la representación legal ostentada de la citada formación política, se aporta y adjunta de forma anexa al presente escrito el correspondiente documento fehaciente que legitima dicha condición para su oportuna constancia e incorporación en el presente expediente administrativo.

**SEGUNDA.- Del interés legítimo e información pública solicitada.** Que es de público conocimiento la ocupación y uso del inmueble sito en la **Avenida del Cid, número 154 de Valencia** por parte de la organización sindical Confederación General del Trabajo (CGT). Al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta parte solicita el acceso íntegro al expediente administrativo que instrumentó la cesión de dicho inmueble, incluyendo de manera específica el diario oficial en el que se convocó dicha cesión, así como el acto administrativo o resolución dictada a la sazón para su adjudicación formal.

**TERCERA.- De la necesidad de promoción pública de vivienda frente a la carestía habitacional.** Que la actual situación de extrema escasez y encarecimiento del mercado de la vivienda en la ciudad de Valencia exige que las administraciones públicas optimicen de forma estricta los recursos e inmuebles de titularidad pública. Se argumenta por ello que el interés general superior debe primar sobre cualquier cesión patrimonial privativa obsoleta, debiendo auditarse la viabilidad técnica y jurídica del referido inmueble para su potencial afectación o destino a programas de promoción pública de vivienda u otros fines de utilidad social prioritaria.

**CUARTA.- Control urbanístico y de seguridad de la edificación.** Que resulta imprescindible verificar si la Administración titular tiene constancia del uso permitido y la compatibilidad urbanística del edificio conforme al planeamiento del **Ayuntamiento de Valencia**. De igual modo, interesa constatar de manera fehaciente si se han efectuado las oportunas inspecciones de seguridad técnicas, de habitabilidad e incendios que garanticen el correcto estado del inmueble y eliminen cualquier tipo de riesgo civil o patrimonial.

**QUINTA.- Del ejercicio de actos propios del propietario para evitar la prescripción adquisitiva (usucapión).** Que para salvaguardar la integridad del patrimonio público y evitar cualquier riesgo de consolidación de derechos reales por el transcurso del tiempo a favor de la central sindical ocupante, es un imperativo legal que la Administración titular ejercite de forma expresa, inequívoca y periódica los actos propios

dominicales inherentes a la propiedad (tales como inspecciones técnicas formales, requerimientos de conservación, deslindes o actualizaciones de condiciones de uso). El ejercicio de dichos actos propios resulta jurídicamente indispensable para la interrupción de los plazos de una eventual prescripción adquisitiva o usucapión del inmueble en cuestión.

### **SOLICITA:**

Que teniendo por presentado este escrito, junto con el documento que legitima la representación legal aportado, se sirva admitirlo, tener por formuladas las manifestaciones en él contenidas tanto en nombre propio como en representación del Partido Político ESPAÑA 2000, y en su virtud acuerde:

- 1.** Tener por solicitada y facilitar copia íntegra del expediente administrativo de cesión del inmueble de la Avda. del Cid, 154 de Valencia, la convocatoria en diario oficial y su resolución de adjudicación.
- 2.** Certificar e informar si constan las inspecciones de seguridad vigentes y la compatibilidad de uso autorizada por el Ayuntamiento de Valencia.
- 3.** Acordar la realización de cuantas actuaciones e inspecciones dominicales resulten precisas (actos propios del propietario) a fin de auditar el estado del bien, evaluar su viabilidad para promoción de vivienda pública e interrumpir eficazmente cualquier plazo de prescripción adquisitiva.

En Valencia, a fecha de su firma electrónica.

*[ ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE FIRMA DIGITAL ]*

**D. JOSÉ LUIS ROBERTO NAVARRO**  
En nombre propio y en representación de ESPAÑA 2000